

Texcoco recibe capacitación-taller por parte del Infoem

- **Las remuneraciones son información pública: LRHO**
- **La Ley de Transparencia no es causa de la inseguridad: Nolasco Vázquez**

Derivado de un diagnóstico realizado por la unidad de información del municipio de Texcoco, en el que se precisaron diversas inconsistencias por parte de los servidores públicos habilitados en cuanto a atención a las solicitudes de información, así como clasificaciones indebidas de información, personal del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Infoem), acudió al municipio de Texcoco con el fin de solucionar la problemática existente, a través de una capacitación- taller impartida a servidores públicos de las áreas más importantes del Ayuntamiento, en la que se abarcaron cada uno de los aspectos que son tema de controversia en materia de transparencia.

En un inicio, Luis Rodrigo Hernández Ortega, Proyectista de la Ponencia del Comisionado Federico Guzmán Tamayo hizo énfasis en que las remuneraciones son información pública y citó el fundamento jurídico que lo sustenta, toda vez que algunos asistentes insistían en su clasificación por el temor a la delincuencia organizada.

Hernández Ortega dispuso dudas respecto a la realización de las versiones públicas de documentos, testando la información reservada y confidencial, con el fundamento y la motivación sustentada por la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios y avalada por el comité de información del municipio.

Por cuanto hace a datos personales en documentos públicos, precisó la importancia de su protección, toda vez que al vincular el nombre con el domicilio y la edad por ejemplo, pueden hacer identificable a una persona.

El capacitador instruyó a los asistentes a que toda información que generan, administran y poseen es información pública y que la deben entregar.

Por otro lado, debido a que los servidores públicos habilitados del municipio no atienden los requerimientos de información del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) Jorge Géniz Peña,

Subdirector de Asesoría en Sistemas explicó cada uno de los pasos a seguir en el sistema para conocer que les están solicitando y darles respuesta en tiempo y forma a través del procedimiento electrónico referido.

Finalmente Leticia Nolasco Vázquez, Responsable de la Dirección de Verificación y Vigilancia dijo que la Ley de Transparencia exige a los sujetos obligados que entreguen la información que es pública, por el contrario la omisión de la misma es causa de sanciones.

Precisó que por cuanto hace a los sujetos obligados que incumplan, el Infoem puede hacer del conocimiento al órgano de control interno del propio sujeto obligado, emitir recomendaciones, emitir comunicados públicos sobre el incumplimiento, emitir extrañamiento público o requerir a la unidad de Información correspondiente para que proporcione la información sin costo alguno para el solicitante, cuando no la haya proporcionado dentro del término legal.

Indicó que la Ley de Transparencia no es causa del nivel de inseguridad que actualmente vive nuestro país, por el contrario permite transparentar del ejercicio del gasto e inhibir la corrupción.